

OFICIO No. 032-HCB-2018
Salinas, 27 de marzo del 2018

Señores Accionistas
Compañía **PEZ GOURMET GGOURMETS S. A.**
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Agradeciéndoles de antemano por la oportunidad y confianza depositada en mi persona, para desempeñar las funciones de Comisario de la compañía.

Habiendo culminado el proceso de análisis y evaluación a las cuentas de los Estados Situación Financiera de vuestra Empresa, en mi calidad de Comisario amparado en el artículo 279 de la Ley de Compañías, remito a ustedes informe sobre el resultado de las actividades culminadas el 31 de diciembre del año 2017, donde se puede observar lo siguiente:

- La empresa fue creada en el mes de septiembre de 2017 y no ha realizado actividad comercial durante este ejercicio.
- Se encuentra debidamente autorizada por el Servicio de Rentas Internas según el Registro Único de Contribuyente RUC 0993064092001 desde el 01 de diciembre de 2017, y se encuentran cumplidas las obligaciones tributarias.
- Que las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan relación con los documentos contables y que están elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Ley de Compañías y demás disposiciones legales establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento.

Con especiales consideraciones.

Atentamente,


Ing. CPA. Héctor A. Cedeño Barba
RUC # 0910801265001

C.c.: Archivo

INFORME DE COMISARIO**1. ANTECEDENTE**

Según consta en la Escritura de Constitución de Sociedades emitida por la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, la Compañía PEZ GOURMET GGOURMETSA S. A., se constituye en Sociedad Anónima el 29 de septiembre del 2017, debidamente autorizada por el Servicio de Rentas Internas desde el 01 de diciembre de 2017, para ejercer actividades de pesca, según consta en el Registro Único de Contribuyente RUC # 0992443006001.

2. INTRODUCCION

En mi calidad de Comisario de la compañía PEZ GOURMET GGOURMETSA S. A., y en cumplimiento a las funciones determinadas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que el presente informe se referirá única y exclusivamente a las cifras contenidas en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017.

Este proceso incluyó además de otras técnicas de captación de información y pruebas selectivas, la revisión de evidencia que sustentan y soportan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros; se complementó también, con la evaluación de cumplimiento de los principios de contabilidad, disposiciones legales relativas a la información financiera emitida en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en general.



3. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

- 3.1.** Las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 3.2.** Los libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y a la técnica contable vigente, emitidas por las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y Normas Internacionales de Información Financieras NIIF, y se conservan de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales.

4. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

El análisis y evaluación se realizó con el propósito de emitir una opinión, el mismo que no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial en los componentes que forman parte de la estructura de control interno contable.

Se concluye que los procedimientos y controles implementados por la gerencia, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

5. REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

- 5.1.** Sobre la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la compañía ha cumplido con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañía, Ministerio de Economía y Finanzas, Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros.



5.2. En el Estado de Situación Financiera refleja en el Activo un saldo de USD\$ 800.00 registrados en Efectivo y Equivalente al Efectivo; el pasivo no registra valores; y, el patrimonio mantiene un saldo de USD\$ 800.00 registrado como Capital Suscrito.

5.3. Por su reciente creación, la empresa no **ha realizado actividad comercial** por lo que no presenta Estado de Resultados.

6. CONCLUSIÓN

En mi opinión como Comisario de la compañía PEZ GOURMET GGOURMETS S. A. considero que los Estados Financieros cortados al 31 de diciembre del 2017 presentan razonabilidad en los saldos de sus cuentas.

7. RECOMENDACIÓN

Se debe elaborar un plan de acción a corto plazo que contribuya a iniciar las actividades, lograr sus objetivos y alcanzar una estabilidad financiera.

Por lo antes indicado someto a consideración de ustedes señores accionistas, el presente informe de la Compañía PEZ GOURMET GGOURMETS S. A. al 31 de diciembre del 2017.

Ing. CPA. Héctor A. Cedeño Barba

RUC # 0910801265001

OFICIO No. 032-HCB-2018
Salinas, 27 de marzo del 2018

Señores Accionistas
Compañía **PEZ GOURMET GGOURMETS S. A.**
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Agradeciéndoles de antemano por la oportunidad y confianza depositada en mi persona, para desempeñar las funciones de Comisario de la compañía.

Habiendo culminado el proceso de análisis y evaluación a las cuentas de los Estados Situación Financiera de vuestra Empresa, en mi calidad de Comisario amparado en el artículo 279 de la Ley de Compañías, remito a ustedes informe sobre el resultado de las actividades culminadas el 31 de diciembre del año 2017, donde se puede observar lo siguiente:

- La empresa fue creada en el mes de septiembre de 2017 y no ha realizado actividad comercial durante este ejercicio.
- Se encuentra debidamente autorizada por el Servicio de Rentas Internas según el Registro Único de Contribuyente RUC 0993064092001 desde el 01 de diciembre de 2017, y se encuentran cumplidas las obligaciones tributarias.
- Que las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan relación con los documentos contables y que están elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Ley de Compañías y demás disposiciones legales establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento.

Con especiales consideraciones.

Atentamente,

Ing. CPA. Héctor A. Cedeño Barba
RUC # 0910801265001

C.c.: Archivo